



Informe de colono ratifica la buena remediación realizada por Texaco Petroleum Company en el pozo Shushufindi-24

Los demandantes intentaron confundir a la Corte con cuadros sin fundamentos científicos

Nueva Loja, 26 de octubre del 2005- La inspección judicial número 28, de las 122 que están programadas, se llevó a cabo en el pozo Shushufindi-24, propiedad de Petroecuador. El Presidente de la Corte Superior de Nueva Loja, Efraín Novillo, pudo constatar la remediación ambiental realizada por Texaco Petroleum Company (Texpet) en dos piscinas.

Entre los puntos más relevantes:

- Durante la inspección, los demandantes intentaron confundir a la Corte al presentar dos cuadros sin fundamentos científicos. En la presentación dijeron que se trataba de estudios serios sobre metales naturalmente existentes en el suelo. Luego se pudo constatar que era un texto de Acción Ecológica, que circula en Internet, y que en ningún lado habla sobre metales en suelos naturales. El primer cuadro mencionaba concentraciones en agua continental y las comparaba con el decreto ejecutivo 3516 del año 2003. El segundo tampoco era sobre suelos naturales, sino para determinar dónde existen minas en el país.
- Los abogados de Chevron Corporation mostraron a la Corte un documento presentado por Alberto Wray, representante legal de los demandantes, en el cual Miguel Masache, propietario de la vivienda localizada junto al pozo, manifiesta: “las piscinas 1 y 2 fueron bien remediadas”. Una vez concluido el trabajo de remediación, Masache negoció con Petroecuador la revegetación del área. Solicitó cedros, jacaranda, drago y que en el área restante le instalen una cancha de fútbol. Esto fue corroborado por el propio Masache en el testimonio que brindó durante la inspección.
- Chevron Corporation entregó a la Corte una serie de fotografías que fueron tomadas antes, durante y después de la ejecución de los trabajos de remediación realizados en dos piscinas, a través de la subcontratista “PECS – DEMI – IECONTSA”. Como lo prueban los resultados analíticos del Laboratorio de la Universidad Central todas las labores de remoción de hidrocarburos y tratamiento de agua cumplieron con los estándares contractuales establecidos por el Gobierno del Ecuador, y normas legales aplicables en ese momento. Por este motivo el Gobierno Ecuatoriano, mediante Acta de 22 de Noviembre de 1996, aprobó los trabajos realizados y relevó legalmente a Texpet de cualquier obligación, responsabilidad y reclamo por la condición ambiental del Pozo Shushufindi-24.
- Cualquier impacto ambiental encontrado actualmente en este sitio es responsabilidad de Petroecuador, pues Shushufindi-24 es un pozo activo, que aún produce petróleo crudo para Petroecuador. En los últimos años se han llevado a cabo al menos 10 labores de re-acondicionamiento, cuyos impactos ambientales no pueden ser atribuidos a Texpet, que desde hace más de 15 años ya no opera en el Ecuador.

Información adicional está disponible en www.texaco.com/sitelets/ecuador/es Para mayor información pueden comunicarse con Ilka Andino (09-9806810) o Paul Briz (09-8027828).